



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003903-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI**

**SAN IGNACIO;**

**25 SEP. 2024**

**VISTO,** la Resolución Directoral UGEL N° 003245-2024/UGEL-S.I. que aprueba la conformación de la Comisión Organizadora de la XXXIV Feria escolar nacional de ciencia y tecnología "EUREKA" 2024, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, que aprueba las bases generales y específicas de los concursos educativos 2024 "Edición Bicentenario"; y el Informe N° 0033 - 2024/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE/EES CyT/NRJH, sobre la ejecución y resultados de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024- II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, la misma que se llevó a cabo el miércoles 18 de Setiembre del 2024, en horario de 9:00 am a 6:00 p.m, en los ambientes de la Institución Educativa N° 16450 "Nuestra Señora de Fátima" – Ciudad de San Ignacio,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, y en el artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

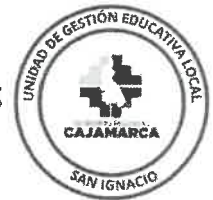
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU se aprobó, entre otros, las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" y El Perú Lee.

Que, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024", aprobada por Resolución Ministerial N° 587-2023 - MINEDU se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las I.I.EE y programas educativos de la educación básica, habiéndose autorizado para el año 2024, entre otros, el Concurso Nacional XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2024 .

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias", Resolución





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Viceministerial N°587-2023- MINEDU, se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las II.EE y programas educativos de la educación básica, 2024, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.

Que, mediante Informe N° 0033 - 2024/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE/EES CyT/NRJH, se informa sobre la ejecución y resultados de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024- II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, resultando necesario RECONOCER y ACREDITAR a los estudiantes y docentes asesores de los proyectos ganadores para su participación en la III Etapa a nivel de DRE Cajamarca.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organización y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y ACREDITAR** a los estudiantes ganadores de las Categorías D y E en las áreas de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales, así como a los Docentes Asesores para su participación en la III Etapa a nivel de DRE Cajamarca en la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024, según el siguiente detalle:

1.-Categoría: D; Área: Ciencia y Tecnología.

Título del proyecto	Puntaje total	Orden Mérito	Institución Educativa	Estudiantes/DNI	Docente asesor /DNI
Valoramos la importancia nutritiva del Tuyo y la Guayaba a través de sus derivados en mi comunidad.	239	1ª	N° 16388 –CP Francisco Bolognesi-San Ignacio.	1.-Gonzales Ojeda Seleny Lizeth/ 62974169. 2.-Velasco Ruiz Darli Katherine/62830667	1.-Aguilar Saldarriaga Carlos Domingo/16761271

2.-Categoría: D; Área: Ciencias Sociales.

Título del proyecto	Puntaje total	Orden Mérito	Institución Educativa	Estudiantes/DNI	Docente asesor /DNI
Productos Remediadores aprovechando el poder curativo de la naturaleza.	220	1ª	Tito Cusi Yupanqui-San Ignacio.	1.-Chinchay Clavo Milagros Angelica/ 62728762. 2.-Salamanca Nuñez Julio Cesar/62532202	1.-Silva García Rosa Victoria/45268738.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**3.-Categoría: E; Área: Ciencia y Tecnología.**

Título del proyecto	Puntaje total	Orden Mérito	Institución Educativa	Estudiantes/DNI	Docente asesor /DNI
Bomba del placer gastronómico.	263	1ª	José María Arguedas-Chirinos.	1.-Gonzales Ramirez Anthony Michel/ 60269513. 2.-Flores Herrera Esgar Miguel/60570938.	1.-Bobadilla Torres Angela Milagros/26682959.

**4.-Categoría: E; Área: Ciencias Sociales.**

Título del proyecto	Puntaje total	Orden Mérito	Institución Educativa	Estudiantes/DNI	Docente asesor /DNI
Uso de Extracto de cola de caballo en el control de la roya del café para mitigar sus efectos negativos en la producción y la economía de la provincia de San Ignacio.	230	1ª	Nº 16462 San Juan Bosco-San Ignacio.	1.-Ortega Ocupa Lucero Maricielo/ 78534205. 2.-Rodrigo Camizan Luis Anthony/73728985.	1.-Llatas Sanchez Rober/45095957.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

CG/D.UGEL-SI.  
CAFR/VEFRE  
SCVA/AGI  
SCM/DGA  
NR/HES



**Mg. Oscar Gonzales Cruz**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio